

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

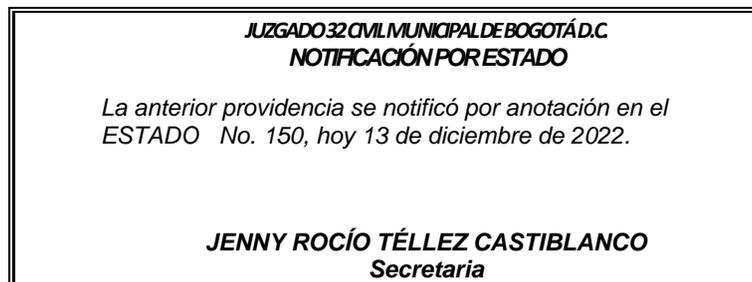
Ejecutivo Rad. No. 11001400303220170079200.

Se advierte que el Centro de Conciliación de la Asociación de Equidad Jurídica, comunicó la admisión del proceso de negociación de deudas de la ejecutada. Razón por la cual se resuelve:

1. Suspender el presente trámite al tenor de los artículos 544 y 545 del C.G.P., hasta el 24 de abril de 2023.
2. Vencido el término señalado, ingresar para continuar con el trámite y resolver sobre las solicitudes allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d74ff3dd478d93df8117e0565592ee393cca3875517415b2ad2189b5fddbc73**

Documento generado en 12/12/2022 09:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>